

2026

Balance de Gestión Integral

Etapa 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Agrícola y Ganadero



de bultos, interceptándose 1.232 envíos que contenían productos de atingencia SAG.

Programa Control de Ingreso Ilegal de Mercancías Silvoagropecuarias decomisó 478.261 kg de productos agropecuarios, más de dos millones de huevos, plaguicidas, medicamentos veterinarios y animales vivo

ACCIÓN 2

En control de mosca del mediterráneo se erradicaron 33 brotes, se mantienen en proceso de erradicación 25; y se hicieron 24 vigilancias intensivas (22 terminaron). En vigilancia de moscas de la fruta, se abarcaron 18.547 trampas, con un estimado de 786.339 revisiones a trampa/año y 18.123 revisiones a rutas.

La estrategia de Lobesia botrana incluyó especies: vid, arándano y ciruelo. Para control predial de la plaga, se utilizó aplicación de plaguicidas e instalación de emisores de feromonas de confusión sexual (CS). Para temporada 2024-2025, la técnica de CS abarcó 42.021 ha a nivel predial y 3.853 ha a nivel urbano. En 2025 se hicieron 364.621 revisiones a trampas y 18.600 fiscalizaciones. En control urbano, se usó técnica del insecto estéril (con liberación piloto en una región) y se liberó controlador biológico en 3 regiones.

En vigilancia y control de plagas agrícolas, se realizó prospección general y específica (6.950 y 3.597, respectivamente) y revisión de trampas (27.130).

ACCIÓN 3

El Programa Nacional de Erradicación de Brucelosis Bovina (Bb) continuó ampliando la cobertura de vigilancia en aquellas regiones que aún no integran zona oficialmente reconocida como libre de enfermedad. Ante emergencia zoonosaria por Anemia Infecciosa Equina (AIE), se aumentó vigilancia sanitaria a predios y equinos de riesgo y se aplicaron medidas frente a casos confirmados (179). Se desarrolló aplicación de dispositivos de identificación individual oficial (DIIO) en perfil interno para las especies equina, mular y asnal y así asociarlos a un establecimiento pecuario. A la fecha, se han registrado 13.678 equinos por brotes de enfermedades en otros países, se aplicaron medidas sanitarias para importar animales y productos de origen animal. Se hizo visita de reconocimiento sanitario de Brasil como país libre de influenza aviar de alta patogenicidad y de Estado de Río Grande do Sul como zona libre de enfermedad de Newcastle.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

El estatus fito y zoonosario del país responde a la implementación de medidas preventivas permanentes en los controles fronterizos del país (procesos de inspección de equipajes y medios de transporte, y el de importación de partidas atingentes al SAG), complementadas con el control del ingreso ilegal de mercancías silvoagropecuarias, y la vigilancia y control de plagas y/o enfermedades de plantas y animales en el

territorio nacional; junto a la evaluación del estatus fito y zoonosanitario regional y al monitoreo sistemático de los escenarios de riesgo asociados a la situación epidemiológica de los países vecinos. Un ejemplo relevante corresponde a la Influenza Aviar Altamente Patógena, enfermedad que durante el año 2025 presentaba una proyección de ingreso al país, considerando la ocurrencia de brotes en países limítrofes y la existencia de rutas migratorias de aves silvestres que históricamente han facilitado la dispersión del virus en la región. No obstante, gracias a la implementación sostenida de sistemas de vigilancia, detección temprana y control sanitario, fue posible anticiparse a este riesgo y evitar la introducción del agente al territorio nacional.

Asimismo, en el año 2025 se presentaron riesgos en mercancías de importación no atingentes al SAG (6 intercepciones de gasterópodos terrestres exóticos), lo que demuestra la complejidad del desafío, y donde el SAG reaccionó contribuyendo a la definición de un marco regulatorio que permitió estandarizar las medidas fitosanitarias a aplicar y enviar las notificaciones a los países de origen.

En consecuencia, todo lo anterior refleja la efectividad de las acciones preventivas y correctivas ejecutadas por el Servicio, así como el compromiso institucional con la protección del estatus sanitario nacional frente a amenazas fito y zoonosanitarias emergentes y transfronterizas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Detectar y controlar oportunamente el incumplimiento de las normativas vigentes del ámbito del Servicio, fomentando el conocimiento de las personas y entidades vinculadas en las normativas silvoagropecuarias, incorporando cuando corresponda perspectiva de género en la etapa de difusión.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

El Plan Anual de Fiscalización que incorpora 14 normativas alcanzó un 98,83% de cumplimiento, con 25.485 fiscalizaciones realizadas. En 2025 fue necesaria la reasignación de funcionarios/as y recursos operativos para atender emergencias sanitarias, particularmente la emergencia por Anemia Infecciosa Equina y la campaña contra la mosca de la fruta, lo que generó sobrecarga laboral y menor disponibilidad para la ejecución de algunas fiscalizaciones programadas.

Esta priorización impactó principalmente a normativas que requieren alta presencia en terreno y despliegue operativo, concentradas en el ámbito silvoagrícola. Además, se registraron ajustes en el ámbito pecuario, donde se observó una disminución interanual en las fiscalizaciones de Ley de Carnes y Reglamento de Alimentos para Animales. Esto se explica por la atención de emergencias sanitarias y por la exclusión, a partir de 2025, de la fiscalización de plantas de harina de pescado, actividad que dejó de ser atingencia SAG.

**ACCIÓN 2**

En el marco de la Ley N° 20.656 de transacciones comerciales, que tiene como objetivo establecer mecanismos e instrumentos que asistan a la libre determinación de precios en las transacciones de productos agropecuarios, regulando y transparentando los procedimientos que determinan la cantidad y calidad de los productos que son transados en el mercado agrícola, su reglamento general y los especiales de cada producto regulado (maíz, trigo harinero, avena sativa para consumo humano y uva vinífera), se realizaron 888 fiscalizaciones a agroindustrias, intermediarios y laboratorios de ensayo.

Se gestionaron 110 solicitudes asociadas a laboratorios inscritos (de ensayo, ensayo arbitrador y calibración). Se efectuaron 36 charlas de difusión (1.039 personas) y 13 hitos comunicacionales,

contribuyendo a informar de manera más directa a personas usuarias, acerca de la normativa, obligaciones y exigencias que deben cumplir las agroindustrias, intermediarios y laboratorios afectos a esta Ley.

ACCIÓN 3

Para fortalecer la actividad fiscalizadora del SAG fueron implementadas nueve estrategias, destacando: Mejora Regulatoria (fortalecimiento de atribuciones de fiscalizadores, incorporación de fiscalización remota, fiscalización basada en riesgo y modificación de multas/sanciones; Ampliar y Determinar Entidades Fiscalizables (colaboración con Servicio de Impuestos Internos y por fiscalización a marketplaces, se han detectado nuevas entidades); Fortalecer Competencias (6 inducciones y 14 cursos); Fiscalización de Comercio electrónico (en Mercado Libre se amplió cobertura a todas las materias atinentes al SAG, se agregaron 6 plataformas a fiscalizar (Meta, Falabella, Wallmart, Ripley, Cencosud y Yapo), se capacitó a 74 representantes de marketplaces, y mediante herramienta de inteligencia artificial se generaron 4.765 alertas sobre productos de atingencia del SAG que podrían estar siendo vendidos sin cumplir normativa en 3 plataformas; y el Trabajo Colaborativo Interinstitucional.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

El desarrollo de las actividades del proceso de fiscalización de la normativa de competencia del SAG, va desde la planificación que define los lineamientos para la verificación del cumplimiento de las normas legales de competencia del SAG; su ejecución (presencial en terreno y de gabinete); la supervisión de ésta y la detección de oportunidades de mejora; hasta la difusión de la normativa que permite transmitir la información necesaria para promover el cambio de conducta de los fiscalizados/as. Las normativas de fiscalización de competencia del SAG van desde normativas del ámbito sanitario hasta el comercial, y este proceso incluye a las 14 normativas contenidas en el indicador del formulario H (Acción 1), por lo que se tiene contemplado que en el futuro se estandaricen los criterios y documentos de fiscalización para ampliar a más normativas, materias y submaterias con el fin de fortalecer la calidad del proceso. Durante el año 2025 este proceso se ha ido ajustando a los nuevos desafíos que trajo el auge del comercio electrónico, se ha actualizado tecnológicamente con el mayor uso de dispositivos móviles para su ejecución y la utilización de inteligencia artificial para optimizar el proceso. Adicionalmente, se ha realizado un reforzamiento de las competencias laborales del inspector/a fiscalizador/a SAG, una mejora regulatoria, trabajo colaborativo interinstitucional, y por último se ha iniciado un esfuerzo más coordinado respecto a la difusión de la normativa entre usuarios/as y entidades fiscalizables como parte del mejoramiento de la calidad de servicio y experiencia usuaria. Todo lo anterior, para detectar y controlar oportunamente el incumplimiento de las normativas vigentes del ámbito del Servicio.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Asegurar que el proceso de certificación de productos de exportación, garantice el cumplimiento de las exigencias a los mercados internacionales.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

En materia de mantención y apertura de mercados, se finalizaron 30 aperturas (60% de Asia y 23% de Sudamérica), 2 facilitaciones y 2 reaperturas. Ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) se gestionaron 93 notificaciones emitidas por Chile, se distribuyeron 2.496 notificaciones de otros miembros, se presentaron 16 observaciones a medidas de otros países y se gestionaron respuestas a 11 observaciones realizadas a notificaciones de Chile.

En el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio, se distribuyeron 840 notificaciones vinculadas al ámbito del SAG y se tramitaron 6 notificaciones ante la OMC. Asimismo, se apoyó el seguimiento de los procesos para acuerdos de equivalencia o reconocimiento mutuo en productos orgánicos (Estados Unidos y Japón). En el Convenio de Rotterdam, se gestionaron 71 solicitudes de notificación a la exportación y consentimientos explícitos y se prepararon 3 notificaciones de medidas reglamentarias firmes adoptadas por el SAG sobre plaguicidas agrícolas.

**ACCIÓN 2**

En certificación fitosanitaria, se logró la implementación de certificación electrónica bilateral sin papel con Brasil y Guatemala, y se inició una marcha blanca con Japón, alcanzando 45 países con certificación ePhyto, lo que representa el 81% de las exportaciones fitosanitarias. Se continuó el trabajo con China para avanzar hacia la modalidad paperless, donde se consolidó el inicio de piloto en los 4 puertos más grandes de China.

En certificación zoosanitaria, se implementó el intercambio electrónico con Estados Unidos y los territorios bajo su jurisdicción, alcanzando 9 países con certificación electrónica en modalidad paperless para la exportación de productos de origen animal desde Chile, lo que representa un 24% del total de la certificación zoosanitaria. Asimismo, se avanzó en acuerdos y pruebas técnicas con países de la Alianza del

Pacífico, Uruguay, Brasil y Argentina. A nivel interno, se optimizaron los procesos de certificación electrónica vinculados a Ventanilla Única.

ACCIÓN 3

En Certificación Fitosanitaria se emitieron 212.457 certificados, principalmente en las regiones de Valparaíso (77,8%), Metropolitana (10,4%) y Biobío (7,9%). Los puntos de salida con mayor actividad fueron Puerto Valparaíso, Puerto San Antonio y Aeropuerto AMB. Los principales mercados de exportación fueron: China (24,2%), Estados Unidos (22,7%), Brasil (4,9%), y Países bajos (4,7%).

En Certificación Zoosanitaria se emitieron 48.397 certificados, principalmente en las regiones de O'Higgins (43,0%), Metropolitana (22,9%) y Los Lagos (6,2%). Respecto a los certificados zoosanitarios emitidos, los principales mercados de exportación fueron: China (18,4%), EE.UU. (10,7%), Colombia (9,4%), México (7,7%), Argentina (7,5%) y Japón (6,3%).

Se implementó portal de trámites digitales para certificación de mascotas en las regiones Metropolitana y de Antofagasta, registrándose 2.073 solicitudes digitales, equivalentes al 10,3 % del total de animales exportados.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Para garantizar el cumplimiento de las exigencias de los mercados internacionales, existe un trabajo previo de negociaciones internacionales con el fin de lograr los acuerdos comerciales entre Chile y otros países, y asimismo para cumplir las reglas del comercio internacional, en los ámbitos técnico y comercial de los organismos multilaterales. Por lo anterior, las actividades de mantención, apertura y reaperturas de mercados en que el SAG participa, son fundamentales para dar continuidad o ampliar las oportunidades comerciales del sector silvoagropecuario. Asimismo, la participación del SAG en organismos multilaterales representando la posición del país facilita el comercio internacional.

Todo lo anterior, permite la certificación de exportaciones para las que el SAG está mandatado. Dentro de éstas se encuentra la certificación sanitaria de exportaciones, donde se inspeccionan los productos silvoagropecuarios para verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios de los países de destino, y finalmente se emiten los certificados, los que se realizan actualmente tanto en forma documental como electrónica.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Conservar y proteger los recursos naturales renovables de competencia del SAG, conforme a las normas vigentes, entregando información y dotando de capacidades a las personas y entidades vinculadas, considerando perspectiva de género en la difusión, cuando corresponda.

ACCIÓN 1

NUBE DE PALABRAS

En el Programa Sistema de Incentivos para Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios SIRSD-S se logró bonificar una superficie de 5.257,38 ha, alcanzando un resultado de 74,9% respecto a la superficie comprometida de 7.020 ha. El incumplimiento de la meta del indicador se debió principalmente a la reducción presupuestaria informada por Dipres en Decreto N°139 del 17.02.2025 (la transferencia a terceros se redujo en MM\$1.000, disminución de 47% del total asignado inicialmente).

Durante la Temporada 2025 se realizaron 23 concursos regionales. Estos esfuerzos permitieron beneficiar a 204 agricultores/as, con un monto total de transferencia a terceros de \$1.080.747.606, lo que se tradujo en la intervención de 5.257,38 hectáreas bonificadas, con un costo promedio de \$205.568 por ha.

Además, se logró intervenir con prácticas destinadas a la conservación de suelos en un total de 10 comunas con suelos altamente vulnerables a la pérdida de productividad producto de la erosión



ACCIÓN 2

En 2025 fueron emitidos 10.022 pronunciamientos de Subdivisión de Predios Rústicos (SPR) sobre un universo de 17.744 solicitudes en proceso de tramitación (recibidas y rezagadas del período anterior).

Se implementó el Sistema Nacional de Autorización de Terceros (SNAT) para la verificación de solicitudes de SPR, actualmente operativo en regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío y Los Lagos, las que concentran el 70% del ingreso histórico de solicitudes SPR a nivel nacional. A diciembre 2025, se contaba con 19 Terceros Autorizados y 57 postulantes, permitiendo la participación de actores externos en la

verificación de requisitos técnicos y formales. Esta fase de modernización se encuentra regulada por la Resolución Exenta N°6.825/2024, que establece el reglamento específico, y cuyo objetivo es reducir el número de solicitudes rezagadas y pendientes, mejorando eficiencia y oportunidad en la tramitación. Se proyecta su extensión gradual a otras regiones con alta concentración de SPR.

ACCIÓN 3

Se emitieron 937 pronunciamientos en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), que representan un aumento del 4,7% respecto del año 2024, el 95,1% de ellos emitidos dentro de los plazos establecidos en la normativa, mientras que el 4,9% evacuados fuera de plazo, situación atribuible principalmente a insuficiencia de personal asignado al área y a contingencias asociadas al sistema de firma electrónica avanzada.

Se implementó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Energía y el SAG, destinado a acelerar la transición hacia la carbono neutralidad mediante la optimización de la evaluación de proyectos de energías renovables e hidrógeno verde. Entre sus resultados están: seguimiento de 197 proyectos de tipología energética en el SEIA; la resolución de 336 solicitudes de Informes de Factibilidad para Construcciones, con una tasa de aprobación de 87%; y la reducción del plazo promedio de tramitación de 102 a 89 días hábiles.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Entre las funciones del SAG se encuentra la de proteger el suelo arable o de especial interés agropecuario de la destrucción o alteración por cambio de uso para actividades ajenas al quehacer agropecuario. Igualmente, el SAG trabaja para prevenir la contaminación y evitar efectos adversos en el suelo silvoagropecuario. Para cumplir esto se cuenta con una serie de normas relacionadas con la subdivisión y cambio del uso del suelo, y el programa de recuperación de suelos degradados. Asimismo, el SAG tiene como competencias ambientales, a través de su participación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y en su Ley Orgánica, la defensa y conservación de suelos, protección de la flora y fauna silvestre (incluyendo la protección del equilibrio ecológico y la conservación del patrimonio ambiental) y la prevención de la contaminación de los recursos naturales o protección de la calidad del aire, suelo y agua.

Todo lo anterior para colaborar en la conservación y protección de los recursos naturales renovables de competencia del SAG, conforme a las normas vigentes.

